



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2018-00764
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

En atención al escrito que antecede, y de conformidad al artículo 129 inciso 6º del Código de la Infancia y la Adolescencia, se expiden oficios a Centrales de Riesgo.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 36

23 MAR 2021
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.

Secretaria